

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes relativas a la **convocatoria del proceso selectivo para el acceso por procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso de 1 plaza de Técnico/a de Medio Ambiente.**

De conformidad con las Bases que rigen la convocatoria y en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación local,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar la **lista provisional de admitidos/as y excluidos/as** según se detalla:

#### ADMITIDOS/AS:

| DNI núm.  | Apellidos y Nombre           |
|-----------|------------------------------|
| *****685V | MENIETA OCHOA, MAITANE       |
| *****183H | OLIVENCIA PALOMAR, ELENA     |
| *****463E | PARRA SANCHEZ-CID, ALEJANDRA |
| *****404A | RUJAS GUERRERO, ALEXANDRA    |
| *****742S | VILLAMAYOR MARTIN, LORETO    |
| *****480Y | VILLAMAYOR MARTIN, MARIA     |

#### EXCLUIDOS/AS:

| DNI núm.  | Apellidos y Nombre      | Motivos de la exclusión   |
|-----------|-------------------------|---|
| *****919P | LOPEZ FLORES, INES      | No aporta:<br>- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.<br>- Autobaremación.<br>- Permiso de conducir B o B1.<br>(Se observa que, entre la documentación pdf aportada no se puede abrir porque está dañada).  |
| *****007K | SANTAELLA SANTOS, MARTA | No aporta:<br>- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.<br>- Fotocopia de la titulación exigida en las bases específicas o justificante de haber abonado la tasa por los derechos para su expedición junto con el certificado acreditativo de haber finalizado los estudios correspondientes.<br>- Autobaremación.<br>- Permiso de conducir B o B1. |

**SEGUNDO.** Los/as aspirantes excluidos/as disponen de plazo único e improrrogable de **CINCO días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web municipal, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, o su no inclusión expresa.



Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado.

En caso de no existir reclamaciones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos y excluidos, automáticamente a definitiva.

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a la fecha de la firma electrónica. Firmado EL ALCALDE EN FUNCIONES (Decreto Delegación 14/2023 de fecha 04/01/2023).

De lo que, como Secretario General, tomo razón a los solos efectos de fe pública. Firmado. EL SECRETARIO.

*(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)*